



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DIII - Nº 219  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

CRUZ DEL EJE - Orden del Juzgado C. y C. Cruz del Eje, Sec. 1, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Antonia Haiech y Otras - Demanda Ejecutiva", el Martillero Judicial Luis M. Ghilino MP. 01-687, dom. Yrigoyen 162, rematará el día 22/12/06 a las 10 hs. en la Sala de Tribunales sito en V. Olmos N° 550, inmueble lote baldío, en calle Gob. Zanichelli s/n, entre calle Vélez Sarsfield y L. Lugones. Con superficie de 1189 ms2 Base \$ 4.760.- inscripto Matrícula 638.769, a nombre demandado. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación remate o término de 15 días. Post. Mín. \$ 500.- Estado desocupado. Inf. Tel. 03541-451408 - Cel. 15581353. Fdo.: Dr. F. Aguado - Juez. Dra. A. Sánchez de Marín - Sec. Of. 13/12/06.

N° 28928 - \$ 30.-

O. Juez 28° C. y C. Sec Lanzeni, en autos "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/ Barbaro Luis Carlos y Otro - P.V.E. / Otros Títulos (Expte. 84113/36), Martill. Esteban J. Barros 01-1824, domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, el día 22/12/2006 - 11,00 hs. sgte. Inmueble sito en calle Toledo de Pimentel N° 349 (con ingreso también por calle Juan Espinosa de Negrete N° 311), B° Marques de Sobremonte, de 474,99 mts2 de terreno, de prop. de la Sra. Miriam Lucía Inés Catalo, inscripto a la matrícula N° 414.203 - Capital (11). Condiciones: por su base imponible de \$ 31.792.- dinero contado, mejor postor, post. mínima \$ 1.000.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación. Mejoras: 2 locales comerciales y vivienda de liv/comed. Coc. Pasillo-baño- 3 habit. Garage estado. Ocupados por inquilinos c/ contrato. Gravámenes los de autos. Compra en comisión deb. indic. nomb/doc. y dom. y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado. Ver: días 20 y 21/12/06 de 17 a 18 hs. Informes: Martillero Tel. 0351-155929565. Fdo.: Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Sec. Cba. 14 de Diciembre de 2006.

N° 28929 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - Orden Sr. Juez 1ª Inst. C. C. y C. 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, sec. N° 4, Antonio Humberto Gutiérrez en autos: "Of. Ley 22172 del Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. de Rosario de Santa Fe, en autos: "Briket S.A. c/Pigino Miguel Angel s/Jui. Ejec. Ext. 2.300/00, el martillero Luis Pablo Sanchis, m.p. 01-00617, rematará en Sala de Remates de Trib. Sarmiento N° 351, ciudad, el

día 20/12/2006 a las 11 horas o día háb. Sig. a la m/hora los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte indivisa de cinco inmuebles, la que efectuará lote por lote 1) Lote de terreno ubic. en la ciudad de Villa Dolores, ped. Dolores dpto., sobre calle Cárcano desig. lote 1 sup. 783 m2 csta. De varias piezas en mal estado, baño precario, matrícula 198.722. Estado: desocupado. Base: \$ 4.644,16. 2) Lote de terreno en la ciudad de Villa Dolores, ped. Dles., dpto. San Javier, Cba., desig. Lote "A", ubic. Sobre calle Pte. Perón N° 460. Csta., de zaguán, dos habitaciones, baño precario, cocina precaria, galería y patio, sup. 244,70 m2 matrícula: 198.717, estado: desocupado. Base: \$ 1.927,75. 3) Lote de terreno ubic. en la ciudad de Villa Dolores, ped. Dles. Dpto. San Javier, Cba., sobre calle Perón N° 460, desig. lote N° b, sobre calle Pte. Perón N° 460, sup. 244,70 m2. Consta de dos hab. y pte. De galería, patio. Matrícula 198.718. Estado: desocupado. Base: \$ 1.033,83. 4) Lote de terreno ubic. en Los Hornillos, ped. Las Rosas, dpto. San Javier, Cba., desig. lote 2, sup. 3 htas., 5.790 m2, baldío sin mejoras. Matrícula: 198.716. Estado: desocupado. Base: \$ 2.684,16. 5) Lote de terreno ubic. en la ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, ped. Dles., sobre calle 17 de Agosto, frente al N° 39, desig. lote G, cta. Jardín al frte. Garage, living-comedor, coc. Com., 3 dorm., lav. Y galería patio, sup. 319,50 m2. Matrícula: 198.717. Estado: ocupado por la Sra. Sonia E. Gómez, con sus tres hijos menores de edad, con contrato que no exhibe, base: \$ 3.805,83. Condiciones: salen con la sexta parte de su base imponible, dinero de contado o cheque certificado, debiendo abonar el comp., el 20% del imp. de la comp. en el acto, con más com. de ley al mart. 3% y 5% a cargo de cada parte en punto 4 saldo al aprob. la sub. Incremento mínimo: 1% de la oferta anterior. Comp. en com. deberán cumpl. Art. 586 del C.P.C. Informe al tribunal o al martillero celular: 03544-15614942, revisar los inmuebles los días 15, 18 y 19 de diciembre de 18 horas a 20 hs. Villa Dolores. Cba., 6 de noviembre de 2006. Fdo. Rodolfo M. Alvarez, Juez. Antonio Gutiérrez, Sec.

2 días - 28012 - 20/12/2006 - \$ 93.-

VILLA GENERAL BELGRANO - O. Juez de 21° Civ. y Com. Sec. Todjababian de Manoukian autos "Muni. de Villa Gral. Belgrano c/ Hennig de Kammerichs Gerti y Otros - Ejecución Fiscal" Expte. 486920/36, Mart. Vasallo MP. 01-1207 c/ dom. en B. de Cepeda N° 291, rematará día 20/12/06, a 11,00 hs. o día inmediato post. si fuese inhábil, por ejecución de honorarios, Juzg. de Paz de Villa Gral. Belgrano, Av. J. A.

Roca 138 - Salón Municipal, inmueble insc. al F° 6349, Año 1973, prop. de los deman.: pte. E. de lote 12, ubicado en Villa Gral. Belgrano, Dpto. Calamuchita, Córdoba, calle Solís entre Nros. 116 y 94. sup. 595 m2. Baldío. Ocupado por Sr. Seyfarth Iván. Parquizado. Por su base \$ 5.950.- mejor post., comprador abona el 20% de compra más comis. del Mart., resto al aprobarse la subasta - contado o cheque certificado - compra en comis. D ebe individualizar al comitente y ratificar en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista. Post. mínima \$ 100,00. Informes al Mart. 0351-156472624 de 10,00 a 12,00 hs. Sec. Todjababian.

2 días - 28691 - 20/12/2006 - \$ 60.-

MUNICIPALIDAD DE NOETINGER (Ord. 821/2006) Martillero Martha Barbero - Mat. 01-1152 rematará 27/12/06 - 10,00 hs. en calle Santa Fe esq. 25 de Mayo - Noetinger: 1) fracción de terreno de campo (ex S. Funes) que se ubica en Pedanía Colonias, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y forma la mitad Este del lote que se designa como N° 18, en el plano especial de fraccionamiento del establecimiento el Regalo archivado en el registro general de la provincia bajo el N° 4815 del protocolo de planos N° 17.547, del protocolo de planillas encerrando una superficie de 53.550 mts2 de superficie, cuyos linderos son al Norte, camino por medio, con las vías del Ferrocarril, al Sur con el lote N° 31 de Manuel y Miguel Barbero, al Este con el lote N° 32 de Manuel y Miguel Barbero y al Oeste con la mitad del lote N° 18, el inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 26.000.- la hectárea. Condiciones: 30% seña acto de remate contado efectivo o mediante depósito cuenta bancaria 5000/5 (Bco. Prov. Córdoba. Suc. Noetinger dentro 48 hs. de efectuarse el remate) 70% restante al momento de firmarse la escritura traslativa de dominio, en un plazo que no supere los 45 días de la fecha del remate público, más comisión de ley al martillero dinero en efectivo, más IVA si correspondiere. Gravámenes: según Ord. 822/2006. Si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad subasta se suspenderá. Inf. Martillero Bv. H. Ascasubi 522 Tel. 03534-425729 - Cel. 15592414, Municipalidad de Noetinger, Tel. 03472-470119 - 470273.

2 días - 28864 - 20/12/2006 - \$ 108.-

MUNICIPALIDAD DE NOETINGER (Ord. 821/2006) Martillero Martha Barbero - Mat. 01-1152 rematará 27/12/06 - 10,00 hs. en calle Santa Fe esq. 25 de Mayo (inmueble a subastar) Noetinger: 1) fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Municipio de Noetinger, Pedanía Litín, Departamento Unión, provincia de Córdoba que fue parte del lote dos de la Mza I

(Uno Romano) del Pueblo Montes Grandes y se designa como: Lote cuatro que mide 24,19 mts. de frente sobre calle Santa Fe, por 20 mts. de fondo, lo que hace una superficie 483,80 mts2, cuyos linderos son: al Norte lote cuatro; al Sur calle Santa Fe, al Este, con más del lote Dos y Oeste, con calle 25 de Mayo (dominio 23.154, folio 35.285, Tomo 142, año 1973, Propiedad N° 360109857277, el inmueble saldrá a la venta por su base \$ 98.000.- Condiciones: 30% seña acto de remate contado efectivo o mediante depósito cuenta bancaria 5000/5 (Bco. Prov. Córdoba. Suc. Noetinger dentro 48 hs. de efectuarse el remate) 33% a los treinta dos y 34% restante a los 60 días, más comisión de ley al martillero dinero en efectivo más IVA si correspondiere. Gravámenes: según Ord. 821/2006. Si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad subasta se suspenderá. Inf. Martillero Bv. H. Ascasubi 522 Tel. 03534-425729 - Cel. 15592414, Municipalidad de Noetinger, Tel. 03472-470119 - 470273.

2 días - 28893 - 20/12/2006 - \$ 96.-

MORTEROS - Orden Juez Civil y Comercial y Familia de Morteros, autos "Fernández Victoriano c/ Jorge Antonio Davis - Ejecutivo" (Expte. N° 18, Letra F del 20/12/05) el Mart. Luciano W. Monetti MP. 01-1411 dom. En Av. El Libertador 441 de esta ciudad de Morteros, rematará el 19 de Diciembre próximo a las 10,00 hs. en la sede de este Juzgado, un lote de terreno ubicado en Colonia Bella Italia, Departamento Castellano, Pcia. de Santa Fe, que cuenta con una superficie de 1200 mts. cuadrados, y (2,88%) indiviso del lote setenta y tres destinado a pasillo en condominio, encerrando una superficie de 17,511 mts. cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, se encuentra inscripto al N° 73683, F° 1174, Tomo 395 Par; ocupado por el demandado y familia. Condiciones: Base \$ 21.573.- Incremento Mínimo \$ 200.- dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el BCRA con más el 1,5% nominal mensual desde la fecha de la subasta, y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días producido el remate por mora imputable a este. Informes al Martillero (Tel. 03562-424682). Fdo.: Dr. Daniel Balbo León - Juez. Dra. Andrea Fasano - Sec. Oficina, 29 de Noviembre de 2006.

N° 27458 - \$ 54.-

#### INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Córdoba Secretaria Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia se hace saber que la Srta. Saillen Ana Laura - DNI. 22.774.773 con domicilio en calle Rincón Nro. 512, Argüello de esta ciudad ha solicitado sus inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Saillén Ana Laura - Insc. Reg. Púb. Comer. Matrícula Corredor", Expte. Nro. 1046057/36", Oficina, 11 de Diciembre de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec.

3 días - 28642 - 21/12/2006 - \$ 30.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Sec. N° 3, hace saber que en los autos caratulados "López Molina Andrea Anabel - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público", la Srta. López Molina, Andrea Anabel, DNI. N° 32.888.677, con domicilio en 25 de Mayo s/n°, Villa de las Rosas, Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio como de Martillero y Corredor Público (Art. 4 Ley N° 7191). Oficina, 11 de Diciembre de 2006. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

3 días - 28892 - 21/12/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 13° Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 1) Sec. a cargo de la Dra. Marcela S. Antinucci, hace saber que el Sr. Valentín Cima Crucet, DNI. 24.778.515 con domicilio real en calle Pje. Santos Vega 1182 B° Cofico ciudad de Cba., en los autos caratulados "Cima Crucet, Valentín - Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Mat. Corredor" (Expte. 1101904) ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba. 14 de Diciembre de 2006. Fdo.: Dra. Marcela Susana Antinucci - Sec.

3 días - 28752 - 21/12/2006 - \$ 30.-

## SENTENCIAS

LABOULAYE - La Excm. Cámara Criminal, Civil, Comercial, Familia y del Trabajo de esta ciudad de Laboulaye, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Diana Deluca, hace saber que en los autos caratulados: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes - Etc.", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Definitiva N° 21. En la ciudad de Laboulaye a veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo día y hora designados para dictar sentencia en estos autos caratulados: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes" (Expte. Letra "R", Nro. 5, Año 1996), en audiencia oral y pública la Sra. Vocal de la Excm. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la VIII Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dra. Marcela Alejandra Abrille, actuando como Sala Unipersonal... Por lo expuesto y dispositivos legales citados: Resuelve: Primero: Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por parte actora Daniel Omar Rodríguez, María Raquel Rodríguez y Jorge Adrián Rodríguez (Sucesores de Lisardo Rodríguez) en contra de Esther Magdalena Villamagne de Girelli y Alfredo Guido Girelli (Sucesores de Alfredo José Girelli) y de Ariel Bernardo Vacas, Andrés Oscar Vacas, Adriana Inés Vacas y Blanca Mercedes Mansilla de Vacas (Sucesores de Oscar Vacas) y en consecuencia condenar a

los accionados a satisfacer a los actores dentro del término de cinco días contados a partir de esta sentencia la suma de Pesos dos mil ciento veinte con setenta y tres centavos (\$ 2.120,73.-), en concepto de capital. El interés a aplicarse desde la exigibilidad de cada obligación es la tasa pasiva promedio que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba, con más el medio por ciento mensual lo que asciende a la suma de Pesos dos mil ciento ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 2.185,80.-). Costos y costas del proceso a cargo de los demandados conforme lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 7987. Segundo: Regular los honorarios profesionales de los doctores Estela María Hernández de Córdoba en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-) y los del doctor Carlos Alfredo Fortuna en la suma de pesos setecientos (\$ 700.-) conforme lo dispuesto por los arts. 94, 29 inc. 1ro. y 2do., 31 y 34 de la Ley 8226. Tercero: Regular los honorarios de los peritos oficiales intervinientes, Contador Carlos Alberto Cisneros en la suma de pesos ciento veintidós con cincuenta y cinco centavos (\$ 122,55.-) y Rubén Aldo Quinteros en la suma de pesos ciento veintidós con cincuenta y cinco centavos (\$ 122,55.-), de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 de la Ley 8226. Cuarto: Ordenar que oportunamente se confeccione por Secretaría planilla de capital, intereses, costos y costas a cargo de la vencida. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Marcela Abrille, Vocal, Nora Diana Delucca, Secretaria. Otra Resolución: "Sentencia Número: treinta y cuatro. En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo día y hora de Audiencia, se reúnen en Acuerdo Público los integrantes de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia, doctores M. de las Mercedes Blanc G. de Arabel, Luis Enrique Rubio y Domingo Juan Sesín, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, a fin de dictar sentencia en estos autos: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes - Etc. Rec. Directo" a raíz del recurso concedido a la parte actora en contra de la sentencia N° 21/99, dictada por la Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial de Familia y del Trabajo, Laboulaye... Por el resultado de la votación que antecede, previo Acuerdo, el Tribunal Superior de Justicia, por intermedio de la Sala Laboral: Resuelve: I. Admitir parcialmente el recurso deducido por la parte actora y anular la sentencia en cuanto rechaza la demanda por la participación del trabajador en las ganancias de la empresa. II. Hacer lugar a la pretensión respecto del rubro de referencia y condenar a la demandada al pago de la cifra reclamada conforme las pautas dadas en la sentencia para los restantes montos que prosperaron. III. Con costas. IV. Rechazarlo en lo demás. V. Disponer que los honorarios de los Dres. Estela María Hernández y Hernán Faure, en conjunto, serán regulados por la Cámara a quo en un treinta y dos por ciento de la suma que resulte de aplicar la escala media del art. 34, Ley 8226, sobre lo que constituyó materia de discusión, debiendo considerarse el art. 25 bis de la citada ley. VI. Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Presidente y los señores Vocales, todo por ante mí, de lo que doy fe". Fdo. Dres. M. de las Mercedes Blanc G. de Arabel - Vocal TSJ - Luis Enrique Rubio - Vocal TSJ - Domingo Juan Sesín - Vocal TSJ - María Cristina Crespo - Secretaria Laboral TSJ. Oficina. 20 de Febrero de 2006. Nora Diana Deluca, Secretaria.

5 días - 3297 - 19/12/2006 - s/c.-

## CITACIONES

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Armando D. Santiago - Ejecutivo- Expte. N° 352 Año 2002", cita y emplaza al Sr. Armando D. Santiago para que en el término de veinte (20) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Marcos Juárez, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis (2006). Meneses, Sec..

5 días - 26377 - 26/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, secretaria Nora Cristina Azar, cita y emplaza a los herederos del Sr. Renzo Toschi D.N.I. n° 2.792.539, en los autos caratulados "Lencina Claudio Marcelo c/ Toschi Renzo - Ejecutivo ( Expte N° 17760336)" para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 12 de Junio de 2006. Dra. Cecilia de Pauli de Olmedo ( Prosecretaria).

5 días - 26494 - 26/12/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, C.C.C. y F. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4, autos " Municipalidad de San Marcos Sud c/ Sucesores de Primitiva Rodríguez de Almaraz" ( Expte. "R"-N° 49-2006), cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 08 de Noviembre de 2006. Fdo. Dr. Galo E. Copello- Juez- Dr. Mario A. Maujo- Secretario.

5 días - 28413 - 26/12/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaria N° 3 de la IIIª. Circunscripción Judicial sito en calle Rivadavia N° 99 y Pío Angulo, Piso 2º, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza por el término de veinte días a partir de la última publicación, a Félix Baggini, sus herederos y sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de Laborde c/ Félix Baggini s/ Ejecutivo" Expte. M. 79/2004, bajo apercibimiento de rebeldía, y los cita de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo opongan excepciones legítimas, todo bajo los apercibimientos de ley. Dr. Galo Eduardo Copello, Juez. Dr. Mario Alberto Maujo, Secretario. Bell Ville, 30 de noviembre de 2006.

5 días - 28414 - 26/12/2006 - \$ 34,50.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - San Francisco. Cba., 30 de noviembre de 2006.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: " Berone Rodolfo Luis - Quiebra Propia ( Hoy Concurso Preventivo)- Hoy Quiebra" que se tramitan ante esta Juzgado a su cargo Secretaria N° dos, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Numero: doscientos ochenta y dos. San Francisco, veintiocho de noviembre de dos mil seis.-

Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra al Señor Rodolfo Luis Berone, L.E N° 6.425.020, argentino, casado, con domicilio real en Bv. 9 de Julio N° 1146 de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas. - 5º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerandos ineficaces. - 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos ( art. 202 L.C.).-"Nota: Síndico: Contador Norberto Zorzi con domicilio en calle Iturraspe 2398 de la ciudad de San Francisco. Córdoba.

5 días - 28587 - 26/12/2006 - \$ 113.

En los autos caratulados: " Luzzardi, Juan Carlos Natalio - Quiebra Pedida" ( Expte. Nro. 898063/36), que se tramitan ante este Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Com.- ( Conc. y Soc. N° 1), aceptó el cargo de Síndico Titular el Cr. Eduardo R. Zeballos, Matrícula N° 10.2361-1 del C.P.C.E. Cba, con fecha cuatro de diciembre de dos mil seis y constituyo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1079, 4º piso, Of. "B" de esta ciudad de Córdoba.- Córdoba, 6 de Diciembre del año 2006.

5 días - 28586 - 26/12/2006 - \$ 34.-

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concurso y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Gamboa, en autos " Casa Petrini S. A. Quiebra Pedida Expte. 835950/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 640 del 21-11-06, se ha resuelto declarar la quiebra a Casa Petrini Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" inscrita en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el Fº 37, Aº 71 con domicilio inscripto en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Pringles Nro. 1571, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimenté lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día dieciséis de febrero de dos mil siete, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día treinta de marzo de dos mil siete y el Informe General el día veintinueve de mayo de dos mil siete, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel ( art. 200 LCQ); siendo establecido el día veintisiete de abril de dos mil siete para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C. Se hace saber que los síndicos designados Cres. Guillermo Ignacio Ramírez, Dardo Anibál Luc. y Luis Rodolfo César, han fijado domicilio en calle Enfermera Clermont N° 175, Alto Alberdi de esta ciudad. Oficina. 07.12.06.

5 días - 28593 - 26/12/2006 - \$ 153.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos " Staub, Gustavo Alberto - Quiebra Pedida", ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio número: Cuatrocientos Ochenta y uno. La Carlota, veinte de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de créditos y presentar los títulos pertinentes al síndico el día 20 de diciembre de 2006. III) Fijar como fecha para que el Síndico presente los informes individuales el 6 de marzo de 2007. IV) Fijar como plazo máximo para que la sindicatura presente el informe general, el de veinte (20) días hábiles a contar del siguiente al de dictado de la resolución Verificatoria por el Tribunal. V)... "Se hace saber que la síndico designada en estos autos, es la contadora Liliana Beatriz D'Hortencio, con domicilio en calle La Rioja 619, 4º Piso " I ", de Córdoba Capital, y constituido a los efectos legales en calle España 419 de La Carlota. La Carlota, 23 de noviembre de 2006. Nölter, Prosec..

5 días - 28589 - 26/12/2006 - \$ 50.

La Juez a cargo del Juz. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial mediante Sentencia Nº 514 de fecha, 07-12-06: Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Teofilo Horacio Luna, D.N.I. 10.049.270, con domicilio real en calle General Alvear sin número, Sarmiento, del Departamento Totoral y constituyendo domicilio legal en calle Independencia 369, Planta Baja, Oficina " C ", de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico... X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 9 de Febrero de 2007, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente... Fdo: Verónica F. Martínez de Petrazzini. Juez.-

5 días - 28594 - 26/12/2006 - \$101.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3 Sec. Julieta Gamboa. Autos " Martínez Margarita Catalina - Quiebra Propia Simple ( Expte. Nº 1130508/36)", por Sentencia Nº 675 de fecha 4 de diciembre de 2006, se resolvió: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Margarita Catalina Martínez, D.N.I. 10.682.383, domiciliada en calle José Manuel Fierro 3885, Barrio Los Granados de la ciudad de Córdoba. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la deudora, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que en 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el artículo 86 de la ley 24.522. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 2 de marzo de 2007,

debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe Individual el día 18 de abril de 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Enrique Podadera, fijando domicilio en calle 9 de julio 53, 1º piso, oficina 4, de esta Ciudad.

5 días - 28595 - 26/12/2006 - \$ 109.-

## USUCAPIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN- Exp. nº 591759", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno, ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Dpto. Capital, designado como Lote Catorce, de la Manzana Dieciséis, que mide once metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de 253 m2, linda al Oeste con calle 6, actualmente Luciano Torrent; al Norte lote 15; al Sud lote 13 y al Este lote 8. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA nº 121.059 (11). 1- Cítese y emplácese a los demandados Manuel MANZANO y Graciela Consorcio PALOMEQUE; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbese en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Córdoba por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. C.). Fdo. Dra. María Del Pilar Elbersci Broggi. JUEZ.- Dr. Arturo Rolando Gómez . SECRETARIO. Córdoba, de Noviembre de 2006-

10 días - 26982 - s/c.-

ALTA GRACIA . EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CONC. Y FLIA. De la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados . GALLETTI, Owen Enrique y otro / Usucapion Se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, AUTO NUMERO : Setecientos sesenta . Alta Gracia , trece de noviembre de 2006 ... Y VISTOS Estos autos caratulados GALLETTI Owen Enrique y otro s/ Usucapion de los que resulta Y CONSIDERANDO. ... RESUELVO .I.- Aclarar el auto Numero `trescientos noventa y tres de fecha tres de julio del cte. , en el sentido que la acción de usucapion promovida en autos , corresponde al inmueble inscripto en el Protolo de Dominio Bajo el Numero 12.296 , folio 14.960 del año 1959 y que se describe como un inmueble sito en zona rural de Villa General Belgrano, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita .Departamento Calamuchita de esta Provincia de de Córdoba, el que registra los siguientes datos : Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene , designado con el numero treinta y cuatro., con las siguientes medidas y colindancias : 8 has 1833,91 m2 ; 443.32 m y linda al costado norte con un camino publico hoy calle San Lorenzo , 255,25 m2 en su costado oeste con camino publico , 508.91 al sur y linda con

parcelas 2524-0570 y 2524-0569; a nombre de Valeria María Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani y con camino publico y al este 99,33 con Federico Arturo Fauerbach. Empadronado bajo el número: incripto en el protocolo de dominio bajo el numero 12296 folio 14960 del año 1959 y registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba , en el plano de mensura visado por el Ingeniero Alejandro Carnevale, sobre el expediente 0033-12729/08 de fecha 11 de mayo de 1999, y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Federico Arturo Fauerbach al protocolo de dominio bajo el numero 12.296, folio 14960 del año 1959 PROTOCOLICE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. GRACEILA MARIA VIGILANTI Juez.-

10 días - 25629 - S/C.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 7) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo noroeste y ángulo de 98º 30' se mide el lado A-B de 485,32 mts.; desde el punto B con rumbo suroeste y ángulo de 83º, 23' se mide el lado B-C de 125,91 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 91º 56' se mide el lado C-D de 485,19 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 86º 11' se mide el lado D-A de 86,39 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cincuenta y un mil doscientos sesenta y uno metros cuadrados ( 51.261,00 m2) y linda: Al Norte con calle General Paz, al Sur con calle 25 de Mayo, al Este con Canal Secundario Nro 1 Zona Sud-Tramo en conducto Subterráneo- y al Oeste con callejón de Los Castellanos; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-79728/ 03.- El inmueble afecta totalmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.167.031/ I Matrícula Folio Real 582.318 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente

resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26225 - s/c.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 5) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISEIS. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo noroeste y ángulo 91º 53' se mide el lado A-B de 469,59 mts.; desde el punto B con rumbo suroeste y ángulo de 90º, 00' se mide el lado B-C de 308,95 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 96º 37' se mide el lado C-D de 484,79 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 81º 30' se mide el lado D-A de 365,03 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de ciento sesenta mil cincuenta y cuatro metros cuadrados ( 160.054 m2) y linda: Al Norte con parc. 25.174-9.135 Posesión de Anibal Mario Castellano, Eva María Castellano y Marcelo Julián Castellano- Expte. Nro 0033-70769/99.; al Sur con calle 25 de Mayo; al Este con canal secundario Nro. 1 Zona Sur-Tramo en conducto Subterráneo- y al Oeste con callejón de Los Castellanos; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-79727/ 03.- El inmueble afecta totalmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.167.030/ 3 Matrícula Folio Real 582.320 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección

del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26227 - s/c.-

JESÚS MARIA- El Sr. Juez Civil y Ccial. Conc. y Flia. de Jesús María. Sec. Nº 1, a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "Los Ñandúes S.A. - Usucapión- " ( Expte. "L" 56/2004) cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir., y que se conforma por dos fracciones de terreno de campo (zona rural), con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado " El Durazno", Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba en esta provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, MP 1221/1, visado por la Dirección General de Catastro por Expdte. Nro. 0033-76863/03, con fecha de aprobación 24 de septiembre de 2003, conforman una única superficie total de Cuatrocientos Cinco Hectáreas, Un Mil Doscientos Metros Cuadrados (405 Has. 1260mts. 2), y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero: Norte: que se identifica en el plano de mensura como (A), el segmento divisorio mide hasta el extremo - linderos(D) 1.630,90mts (DA), lindando con lote 112-1160, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.359, y con lote 112-162, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.360. 2) Esquinero Este: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D), el segmento formado hasta el esquinero (C), mide 2.658,70mts. (CD), correspondiendo como colindantes, el titular de la parcela 112-0564: Belindo Rostirola, registrada bajo matrícula 345.415, y los titulares de la parcela 112-0-063, Pedro Juan Tessino: y Martín Ernesto Tessino, registrad en la matrícula 472.679; 3) Esquinero Sur: que se identifica como esquinero (C), y hasta el esquinero (B), se conforma el segmento CB, con longitud de 1429,80 mts., que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361, que se identifica como Octavio Crespo ( Posesión). 4) Por último el polígono irregular se cierra, con el segmento que parte del esquinero Oeste, que se precisa como (B) y cierra en el esquinero ( A), conformándose (AB), con 2643,10 mts., de longitud, cerrando la fracción mensurada, que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía " Loma de Piedra", c/a 38, propiedad del Señor Luis María Rodríguez. Esta figura irregular, conforma la Parcela 112-0760, con una superficie de 405 has. 1260 mts.2, a la que se accede desde la Ruta Nacional Nro. 9 a la altura de la localidad de San José de la Dormida, donde nacen hacia el Este, dos caminos de tierra consolidada, de uso permanente, que se identifican: 1) Al Norte, como Ruta Provincial 16, que une dicha localidad con Las Arrias, en el mismo Departamento Tulumba, de donde también se puede acceder, mediante camino vecinal, hacia el sur, por unos 6,1 Kmts, y luego hacia el oeste, por unos 6,2 Kmts, pasando por el paraje La Angostura,

hasta llegar al paraje y predio rústico: La Tristeza, y de allí por el derecho de servidumbre, 2,9 Kmts, hacia el sur, se accede al predio en cuestión. 2) Por el Camino vecinal, que nace al sur de la localidad de San José de la Dormida, circulando hacia el Sud- Este, por unos 16,9 Kmts., se llega a la estancia Los Álamos, y de allí, por el mismo camino, unos 7,8 Kmts. hasta Loma de Piedra y por 4 Kmts. más, hasta La Tristeza, donde por servidumbre, se accede al campo cuya prescripción adquisitiva, se tramita. Publíquese de conformidad a lo prescripto por el Art 783 del C.P.C. y C.

10 días - 25684 - s/c.

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 6) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISIETE. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo 86° 35' 49'' se mide el lado A-B de 116,15 mts.; desde el punto B con rumbo sur-este y ángulo de 97°, 39' 00'' se mide el lado B-C de 127,78 mts.; desde el punto C, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 40' 00'' se mide el lado C-D de 21,89 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 90° 38' 00'' se mide el lado D-E de 51,10 mts.; desde el punto E, con rumbo nor-oeste y ángulo de 269° 22' 00'' se mide el lado E-F de 52 mts.; desde el punto F, con rumbo sur y ángulo de 270° 38' 00'' se mide el lado F-G de 51,10 ms.; desde el punto G, con rumbo noroeste y ángulo de 89° 22' 00'' se mide el lado G-H DE 51,70 mts.; desde el punto H, con rumbo noreste y ángulo de 93° 05' 11'' se mide el lado H-A de 127,56 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de doce mil seiscientos noventa y seis con treinta y ocho metros cuadrados (12.696,38 m2) y linda: Al Norte con calle 25 de Mayo, al Sur con Avenida Belgrano y posesión del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba-Parc. S/Nomenclatura-, al Este con calle pública sin nombre y al Oeste con posesión de Crivellaro María Cristina-Parc. S/ nomenclatura; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha once de Diciembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-80143/03.- El inmueble afecta parcialmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.166.973/ 9 Matrícula Folio Real 582.319 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano,

María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26226 - s/c.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 17) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro dos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO. Villa Dolores, treinta y uno de octubre 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gustavo Eduardo Celli DNI NRO 11.922.529, de profesión abogado, de estado civil casado con Ana Ester Escobar Aldao, con domicilio en calle Siria Nro 253 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, de cincuenta y un años de edad, nacido con fecha 07.10.55 que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT NRO23-11.922.529-9 en su calidad de cesionario de Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362, es titular del derecho de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo 93 grados, 57 minutos, 18 segundos hacia el Oeste, 191,13 metros llegando al punto B, desde éste con ángulo de 82 grados, 21 minutos, 0 segundos hacia el Sud, 127,70 metros llegando al punto C, desde éste con ángulo de 97 grados, 20 minutos, 0 segundos hacia el Este, 194,83 metros llegando al punto D, y desde el mismo ángulo de 86 grados, 21 minutos, 42 segundos con rumbo Norte, 53,00 metros llegando al punto E, que partiendo desde éste ángulo de 91 grados 30 minutos, 07 segundos hacia el Oeste, 12,00 metros arribando al punto F, con ángulo de 268 grados, 29 minutos, 53 segundos hacia el Norte, 73,30 metros llegando al punto de partida A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de Veinticuatro Mil Doscientos Ocho Metros Cuadrados, Con Veintiún Decímetros Cuadrados (24.208,21 m2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte comprendido entre los puntos A y B, calle 25 de Mayo; al Oeste entre los puntos B y C, calle pública s/ nombre; al Sud entre los puntos C y D, Avda. Belgrano; y al Este entre los puntos D y E, callejón público s/nombre, en parte, y entre los puntos E, F, y A, parcela s/ nomenclatura,

posesión de Cayetano Villalobo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecisiete de Octubre de dos mil tres en Expediente Nro 0033-79726/03. El inmueble de referencia afecta parcialmente la Matrícula 582.317 (29-01) a nombre de Ramiro Cristian Castellano, Catalina Rosa Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Raúl Oscar Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, Héctor José Castellano, María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano o su Sucesión, Sucesión de Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Alberto María Castellano, Suc de Enrique Estanislao Castellano y Suc de María Teresa Sara Castellano, por lo que ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26228 - s/-

Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Brollo Oscar Hector s/ Usucapión" cita y emplaza a la Demandada Srta. Ana Margarita Manzone y/o sus herederos y a los colindantes Augusto Antonio Lasimone, Fernando Daniel Seia y Oscar Hector Brollo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en Bº Argentino, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 19 Mz "F" designado oficialmente como lotes 6 mz of. F, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.081, P.019; que compone la parcela 12; con una sup. total de 520,00m2, que mide y linda: N línea A-B mide 40,00mts, con parcela Nº 13 de Augusto Antonio Lasimone, Sur líneas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (Fº11.037º1.982), Este, línea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matr. 410.434), al Oeste Línea A-D mide 13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime, Ruta Nac. Nº38, superficie total de 520,00m2. - Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 14/04/05 en Expte. Prov. Nº 0033-95853/05. Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-0396464/0.- Ofic. octubre de 2.006-

10 días - 23639 - s/c.-